

COMUNICADO Nº 1 – COMISIÓN ELECTORAL

Hola hermanos y hermanas scouts, mediante este comunicado convocamos a una nueva elección de autoridades del Movimiento Scout del Uruguay (Consejo Directivo y Comisión Fiscal) de acuerdo a la siguiente Agenda:

- Acto eleccionario: 22 de julio, en el horario de 16 a 21 horas en Casa Scout,
 Andrés Martínez Trueba 1187.
 - Reapertura del padrón electoral desde el 30 de mayo hasta el 10 de junio.
- Fecha límite para recepción de listas el 22 de junio, en el horario comprendido entre las 18 y las 21hs. Las mismas se deberán entregar a Secretaría de Casa Scout (Julieta, quien expedirá acuse recibo de la documentación proporcionada).
 - Recepción de reclamos al padrón hasta el 25 de junio.
 - Publicación del padrón definitivo el 30 de junio.
- Envío de listas y sobres de votación a quien corresponda, (tal como se establece en el artículo 6 del reglamento institucional del sistema electoral) con fecha 02 de julio.

IMPORTANTE:

¿Quién puede votar?

Están habilitados y habilitadas a votar todas y todos los educadores, educadoras, colaboradores y honorarios que integren el padrón electoral.

Para integrar el padrón, se deberá haber abonado la anualidad y haber completado su compromiso de participación y solicitud de afiliación al M.S.U.











¿Qué se elige?

Se elige al Consejo Directivo y a la Comisión Fiscal mediante listas separadas. Para el Consejo Directivo se elegirán 7 personas titulares y el mismo número de suplentes preferenciales. Para la Comisión Fiscal se elegirán 3 personas titulares y 3 suplentes preferenciales. Una misma persona no podrá ser candidato o candidata simultáneamente a Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

¿Quiénes pueden integrar una lista?

Podrán integrar una lista a Consejo Directivo o Comisión Fiscal todas y todos los educadores, educadoras, colaboradores u honorarios que figuren en el padrón electoral.

Acorde al reglamento electoral, cada lista de Consejo Directivo deberá incluir un o una joven menor de 26 años al momento de su postulación, y podrá ocupar hasta el tercer puesto de su lista.

¿Cómo se presentan las listas?

Acorde al artículo 25 del estatuto, deberán formularse listas separadas para Consejo Directivo y Comisión Fiscal, con indicación del candidato o candidata a la Presidencia y Secretaría General de cada una. Para ser admitida una lista, deberá contener la firma de cada candidato o candidata y de diez miembros electores.

¿Qué formato debe tener la papeleta?

Se deben presentar por separado las papeletas de Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

A efectos de la estandarización de las papeletas y siguiendo un lineamiento ecológico se establecen los siguientes criterios:



(+598) 2410 8840



Martínez Trueba 1187 Montevideo, Uruguay







- ❖ La papeleta será diseñada en tamaño A6.
- ❖ La presentación de la papeleta será en formato digital en un Pendrive. Se exigirá en forma simultánea una muestra impresa.
- ❖ En las papeletas para Consejo Directivo deberá figurar en forma clara: el lema, candidato o candidata a Presidente (en primer lugar), candidato o candidata a Secretaría General (en segundo lugar), el resto de los o las titulares (en los lugares del tres al siete, destacados en negrita) y los o las suplentes.
- ❖ En las papeletas para Comisión Fiscal, deberán figurar en forma clara: candidato o candidata a Presidente (en primer lugar), el resto de los o las titulares (en los lugares dos y tres, destacados en negrita), y los o las suplentes.
- ❖ Se sugiere que cada papeleta cuente con una foto de los o las titulares.

La impresión de las papeletas será realizada por la Comisión Electoral en una tinta, distinguiendo diferentes lemas, asignando un color de papel (al azar) a cada uno.

¿Cómo se vota?

- 1. **Personalmente:** presentándose el día del acto eleccionario, dentro del horario establecido, con documento de identidad (o denuncia policial de la misma, en caso de corresponder).
- **2. Por correspondencia:** todos aquellos y aquellas que no residan en Montevideo, o quienes justifiquen su imposibilidad para votar de forma presencial.

Para el caso de los segundos, deberán solicitar a la Comisión Electoral votar por correspondencia. A estos asociados o asociadas les llegará un sobre sellado, que incluirá todas las papeletas y un sobre de votación. El elector o electora deberá colocar











en el sobre dispuesto las papeletas de su preferencia, y cerrarlo. Dicho sobre deberá colocarse dentro de un sobre exterior, junto con una fotocopia del documento de identidad, firmada por el elector o electora. Este sobre deberá enviarse por Agencia a la terminal Tres Cruces, indicando que está dirigido a la Comisión Electoral del Movimiento Scout del Uruguay.

Una vez enviado, deberá notificar a través de un mail a la casilla elecciones2022@msu.edu.uy, aclarando el nombre del elector o electora, fecha de envío y mediante qué agencia se realiza.

Se contabilizarán los votos por correspondencia recibidos hasta el 22 de julio a las 15 horas. Rogamos tener presente los tiempos de envío y recepción de correspondencia física.

Los sobres exteriores se abrirán durante el acto eleccionario.

Se podrán colocar papeletas que correspondan a:

- Voto únicamente a Consejo Directivo.
- Voto únicamente a Comisión Fiscal.
- Voto a Consejo Directivo y Comisión Fiscal de un mismo lema.
- Voto a Consejo Directivo y Comisión Fiscal de distintos lemas.

Por cualquier consulta a la Comisión Electoral, podrán enviar mail a elecciones2022@msu.edu.uy

Les saluda SLPS,

Comisión Electoral.







